



## **Bases de postulación Fondo Concursable de Apoyo a las Jefaturas de Carrera, 2023**

### **I. Generalidades**

La Dirección de Docencia, en el marco del Decreto U. de C. N° 2020-157 – Política de Calidad de la Universidad de Concepción, pone a disposición de las jefaturas de carrera el “Fondo Concursable de Apoyo a Jefaturas de Carrera, 2023”, el cual consiste en recursos para favorecer la implementación de acciones de mejora en la gestión contenidas en los respectivos Planes de Desarrollo de las carreras de pregrado.

### **II. Convocatoria y período de postulación**

La convocatoria estará vigente desde el día 17 de abril de 2023, permaneciendo abierta durante tres meses. La convocatoria contempla dos cierres, los cuales se detallan a continuación:

- 30 de mayo de 2023
- 30 de junio de 2023

Los proyectos tendrán una duración desde junio de 2023 hasta, máximo, enero de 2024. Cada proyecto, luego de la adjudicación, debe contemplar la entrega de informes de planificación, avance y un informe final. Los formatos para la realización de cada uno de los informes serán comunicados una vez que el monto del fondo sea adjudicado.

### **III. Requisitos de postulación**

Podrá postular cualquier carrera de pregrado- por medio de su jefatura y consejo de carrera- que tenga un Plan de Desarrollo nuevo o actualizado en el marco de la implementación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Formación - MAQ.

### **IV. Antecedentes requeridos**

- Formulario de Postulación disponible en Teams.
- Plan de desarrollo de la carrera.
- Carta de patrocinio de Vicedecanatura/subdirección de campus de la unidad a la cual la Jefatura de Carrera postulante pertenece.
- Plan de gastos estimado.



## V. Postulación

La postulación se realizará a través del Formulario disponible en Teams dispuesto para estos fines, la cual debe incluir la carta de patrocinio de la Vicedecanatura/subdirección de campus respectiva.

La información ingresada en el Formulario de Postulación y la contenida en los archivos adjuntos, es de exclusiva responsabilidad del equipo ejecutor que postula.

Serán consideradas en la evaluación, aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos y antecedentes requeridos en las presentes bases y que no estén afectas a las restricciones mencionadas.

Consultas deben dirigirse al correo [dirdoc@udec.cl](mailto:dirdoc@udec.cl) con asunto "Concurso apoyo jefaturas de carrera".

## VI. Apoyo ofrecido a las Jefaturas de Carrera

La adjudicación del fondo contempla apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto derivado del Plan de Desarrollo de la carrera, por un monto máximo de \$1.000.000.- El fondo a entregar este semestre es de \$15.000.000, por lo que en el primer cierre de convocatoria se entregarán \$8.000.000 y en el segundo cierre de convocatoria se entregarán \$7.000.000

## VII. Gastos admisibles

1. **Gastos en incentivos para ayudantes de pre o postgrado:** De acuerdo con el siguiente tarifario.

Ayudante	Monto máximo	Dedicación semanal
Pregrado	\$40.000	2-4
Postgrado	\$60.000	2-4

\* Lo/as ayudantes deben ser alumno/as regulares, debiendo el/la encargado/a del proyecto enviar la certificación correspondiente del semestre en curso.

2. **Gastos en personal de apoyo:** gastos correspondientes a honorarios de servicios técnicos u otros profesionales o especialistas.
3. **Gastos de operación:** Se incluyen en este ítem los materiales fungibles, por ejemplo: webcam, micrófonos, audífonos, disco duro, pendrive, materiales de oficina, fotocopias, impresiones, el acceso o suscripción temporal de software.
4. **Gastos de Equipamiento:** Se incluyen en este ítem los bienes inventariables, por ejemplo: impresoras, mesas, sillas.



**5. Gastos para la organización de talleres, cursos, charlas y seminarios:**  
Incluyendo su difusión y servicio de alimentación.

**VIII. Evaluación**

La evaluación de postulaciones la realizará una Comisión Especial, constituida para estos fines.

La evaluación y la selección de los proyectos pasará por tres etapas:

- a. Admisibilidad: Serán admisibles aquellos proyectos que contengan y cumplan con todos los requisitos y antecedentes estipulados en estas bases.
- b. Evaluación: La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la pauta en anexo 1:

Criterios de evaluación	%
Formulación del proyecto (plan de desarrollo de la carrera)	40
Impacto esperado en la gestión de la calidad de la carrera	50
Posibilidad de que la iniciativa pueda replicarse / transferirse	10

- c. Selección: serán seleccionados los proyectos admisibles que tengan los puntajes más altos hasta completar el monto total contemplado para cada cierre.

**IX. Otros aspectos para considerar**

1. La Jefatura de carrera responsable deberá completar un Informe de planificación en julio de 2023, un Informe de avance en octubre 2023 y un Informe final en enero de 2024. Se proveerán de formatos de informe concisos para tal fin.
2. Las jefaturas de los proyectos seleccionados deberán participar de instancias de difusión de las propuestas y/o resultados.
3. La gestión financiera será realizada por profesionales de la Dirección de Docencia, a quienes se deberán realizar solicitudes formales para concretar las compras en el marco de su plan de trabajo.
4. Los gastos solicitados deben contemplarse al momento de postular, en el marco de los gastos elegibles. No podrán ser utilizados para financiar incentivos a



los/las docentes participantes, no serán entregados en efectivo a los proyectos ni contemplar reembolsos de gastos.

5. La Dirección de Docencia está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de no cumplirse las obligaciones adquiridas por el responsable del proyecto.



## X. Anexos

### Anexo 1

#### INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

<b>Título proyecto</b>	
<b>Nombre jefatura de carrera responsable</b>	
<b>Fecha de evaluación</b>	dd / mm / aaaa

#### Escala de estimación conceptual

**Instrucciones:** Califique el cumplimiento de cada afirmación según los niveles de desempeño señalados a continuación. Incluya observaciones, comentarios y opciones de mejora al final del documento como “observaciones”.

<b>Nivel de desempeño</b>	<b>Descripción</b>
Muy bueno = 3 Puntos	Cumple con el aspecto a evaluar satisfactoriamente.
Bueno = 2 Puntos	Se requieren leves mejoras para cumplir con el aspecto a evaluar.
Regular = 1 Punto	Se requieren importantes mejoras para cumplir con el aspecto a evaluar.

<b>Admisibilidad (requisito para ser evaluado)</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
La iniciativa cumple con todos los aspectos estipulados en las bases.		
<b>Aspectos a evaluar: formulación del proyecto (40%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
El plan de desarrollo es claro y completo, identificando nudos críticos, objetivos y resultados esperados.	3	
El objetivo que se desea desarrollar es claro, pertinente, alcanzable y medible.	3	



Se definen las acciones necesarias a realizar, sus medios de verificación y estimando una calendarización adecuada y alcanzable.	3	
Se definen las necesidades de financiamiento, justificándolas.	3	
<b>Total</b>	<b>12</b>	
<b>Aspectos a evaluar: Impacto en la gestión de la calidad de la carrera.</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Contribuye a mejorar nudos críticos detectados por la carrera en el contexto del MAQ.	3	
Contribuye a mejorar la participación del Consejo de Carrera dentro de la gestión de éste.	3	
<b>Total</b>	<b>6</b>	
<b>Aspectos a evaluar: Replicabilidad y continuidad (10%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Posibilidad de que la iniciativa pueda mantenerse y/o replicarse.	3	
<b>Total</b>	<b>3</b>	
<b>Puntaje total ponderado</b>		
<b>Observaciones:</b>		